

1945

REGULARIZA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE INDICA PARA EL MES DE MAYO DE 2019.

INDEPENDENCIA, 08 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2194 /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorandum N°154, de 06 de mayo de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; la Providencia N°543, de 06 de mayo de 2019 del Administrador Municipal(s); las necesidades del servicio;); el Decreto Alcaldicio Exento N°2059, de 30 de abril de 2019 que nombra como subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Franco Guerra Cisternas; el Decreto Alcaldicio Exento N°2178, de 07 de mayo de 2019 que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don German Muñoz Navarro; las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y fija su texto refundido", que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Y AUTORIZASE la realización de trabajos extraordinarios para el mes de MAYO de 2019, a los siguientes funcionarios:

TRANSITO	Calidad	25%	50%
VERONICA YAÑEZ GODOY	PLANTA	10	20
HECTOR ORELLANA	PLANTA	0	20
JOSE SOTO	PLANTA	0	20
ANDRES NAVARRO	PLANTA	0	16
GERMAN MUÑOZ	PLANTA	0	08
RODRIGO VALDES	PLANTA	0	08
JULIO BELTRAN	PLANTA	0	16
CLAUDIA ERRAZURIZ	PLANTA	0	10
PAOLA MORALES URIBE	PLANTA	0	16
ORLANDO PEZOA	PLANTA	0	16

ESTUDIO DE TRANSITO	Calidad	25%	50%
MIRIAM RAMIREZ VALDES	PLANTA	0	20
CARLOS PINTO OLGUIN	CONTRATA	0	20


PERMISOS DE CIRCULACION	Calidad	25%	50%
ANTONIO DE LA FUENTE	PLANTA	04	06
GLADYS FLORES	PLANTA	04	06
NICOLE CHAGRA	PLANTA	04	06

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como así mismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - DAF - Personal (2) - Transito - Oficina de Partes.